

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista Diaria de Notificaciones
 del día jueves 25 de mayo de 2017.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 022526, presentado el once de mayo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/038/2017. Se tiene por presentado en tiempo el escrito referido; toda vez que el agente económico no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/038/2017 y al acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se ordena hacer efectivo el apercibimiento y se impone una multa como medida de apremio a dicho agente económico por la cantidad y en los términos señalados en el presente proveído; se indica que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/038/2017. Lo anterior de conformidad con los razonamientos y fundamentos señalados en el presente acuerdo. Notifíquese.	23/05/2017	25/05/2017
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Visto el escrito con número de oficialía de partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones 023437 presentado el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete en atención al requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/102/2017; se tiene por presentado en tiempo el escrito y por reconocida la personalidad del promovente; se tiene por desahogada la orden contenida en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/102/2017, en consecuencia, se dejan sin efectos los apercibimientos decretados en el oficio referido, con excepción a lo relativo a la clasificación de información en los términos del presente acuerdo; se ordena hacer efectivo el apercibimiento decretado en el oficio IFT/110/AI/DG-PMCI/102/2017 y se ordena el resguardo de diversa información y, en su caso, la realización de los resúmenes correspondientes de la documentación proporcionada por el agente económico; se ordena clasificar como	24/05/2017	25/05/2017

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		confidencial diversa información contenida en los escritos presentados por el promovente; asimismo, se ordena realizar la versión reservada de la información de conformidad con el presente proveído. Lo anterior, de conformidad con los razonamientos y fundamentos referidos en el presente acuerdo. Notifíquese.		
E-IFT/UCE/DGIPM/PMR/0006/2013	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada de diversa información pública en formato electrónico contenida en el acuerdo, toda vez que dicha información es relevante y pertinente para, entre otras cuestiones, y, en su caso, realizar el análisis ordenado en los artículos 10, fracciones V, VIII y XI, 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable al presente procedimiento. Notifíquese.	25/05/2017	25/05/2017

Ismael Reyes Ramírez

Director General Adjunto de Atención en Procedimientos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.